



MINISTERIO
DE LA PRESIDENCIA

SECRETARÍA DE ESTADO
DE COMUNICACIÓN

Consejo de Ministros

Referencia

21 de octubre de 2016

 CORREO ELECTRÓNICO
sec@mpr.es

Esta información puede ser usada en parte o en su integridad sin necesidad de citar fuentes

COMPLEJO DE LA MONCLOA
28071 - MADRID
TEL: 91 321 41 44 / 45 / 46

www.lamoncloa.gob.es

SUMARIO

Presidencia

- ACUERDO por el que se autoriza exceptuar la aplicación de la Orden HAP/1169/2016, de 14 de julio, por la que se regulan las operaciones de cierre del ejercicio 2016 relativas al presupuesto de gastos y operaciones no presupuestarias, para la resolución de adjudicación del [Premio Nacional de Sociología y Ciencia Política 2016](#).

Asuntos Exteriores y de Cooperación

- ACUERDO por el que se toma conocimiento de la modificación del artículo 18 de los Estatutos de la Sociedad Europea para la Financiación de Material Ferroviario.
- ACUERDO por el que se autoriza la firma del Acuerdo por el que se crea la Fundación Internacional [Unión Europea- América Latina y el Caribe](#).
- ACUERDO por el que se aprueba la Declaración del Gobierno con motivo del [Día de las Naciones Unidas](#).

Justicia

- ACUERDO por el que se fija el módulo para la distribución del crédito que figura en los Presupuestos Generales del Estado para el año 2016, destinado a subvencionar los gastos de funcionamiento de los [juzgados de paz](#).

Defensa

- REAL DECRETO por el que se [suprimen las servidumbres aeronáuticas](#) del aeródromo de Griñón (Madrid) y de las instalaciones radioeléctricas de ayuda a la navegación aérea de Bermillo de Sayago y Barcial del Barco (Zamora) y de Vitigudino (Salamanca).
- ACUERDO por el que se autoriza la celebración del Acuerdo marco para la [adquisición de raciones de campaña](#), por un valor máximo estimado de 16.715.760 euros, así como los contratos que se adjudiquen basados en el citado Acuerdo.



- ACUERDO por el que se autoriza la celebración del Acuerdo marco para la contratación del sostenimiento de los [motores diésel de la Armada](#) por un valor máximo estimado de 106.250.000 euros, así como los contratos que se adjudiquen basados en el citado Acuerdo.

Hacienda y Administraciones Públicas

- ACUERDO por el que se autoriza la aplicación del [Fondo de Contingencia](#) para financiar modificaciones de crédito por importe de 39.676.584,73 euros.
- ACUERDO por el que se autoriza a la Comunidad Autónoma de Aragón a formalizar [operaciones de deuda](#) a corto plazo por importe máximo de 116.500.000 euros.
- ACUERDO por el que se autoriza a la Comunidad Foral de Navarra a formalizar [préstamos y emitir deuda pública](#) por un importe máximo de 81.750.000 euros.
- ACUERDO por el que se autoriza a la Sociedad Mixta de Gestión y Promoción del Suelo S.A. de la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias a [formalizar préstamos](#) a largo plazo por un importe máximo de 6.500.000 euros.
- ACUERDO por el que se remite al Tribunal de Cuentas la [Cuenta General del Estado](#) relativa al ejercicio 2015.

Educación, Cultura y Deporte

- ACUERDO por el que se autoriza exceptuar la aplicación de la Orden HAP/1169/2016, de 14 de julio, por la que se regulan las operaciones de cierre del ejercicio 2016 relativas al presupuesto de gastos y operaciones no presupuestarias, para la tramitación de determinados [premios culturales](#).

Industria, Energía y Turismo

- ACUERDO por el que se autoriza al Instituto para la Reestructuración de la [Minería del Carbón](#) y Desarrollo Alternativo de las Comarcas Mineras la convocatoria de una ayuda adicional destinada a cubrir las pérdidas de la producción corriente de unidades de producción, correspondiente al año 2016 por un importe máximo de 36.109.319,25 euros.
- ACUERDO por el que se autoriza exceptuar la aplicación de la Orden HAP/1169/2016, de 14 de julio, por la que se regulan las operaciones de cierre del ejercicio 2016 relativas al presupuesto de gastos y operaciones no presupuestarias, para la tramitación de la convocatoria de ayudas destinadas a cubrir las pérdidas de



la producción corriente de las unidades de producción incluidas en el Plan de Cierre del Reino de España para la [minería del carbón no competitiva](#), correspondiente a 2016, por importe máximo de 25.300.000 euros.

- ACUERDO por el que se autoriza exceptuar la aplicación de la Orden HAP/1169/2016, de 14 de julio, por la que se regulan las operaciones de cierre del ejercicio 2016 relativas al presupuesto de gastos y operaciones no presupuestarias, para determinadas [convocatorias de préstamos](#).
- ACUERDO por el que se autoriza la modificación de la [convocatoria de ayudas](#) correspondientes a la Acción Estratégica de Economía y Sociedad Digital dentro del Plan de Investigación Científica y Técnica e Innovación 2013-2016 y su exceptuación de la aplicación de la Orden HAP/1169/2016, de 14 de julio, por la que se regulan las operaciones de cierre del ejercicio 2016 relativas al presupuesto de gastos y operaciones no presupuestarias.

Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente

- REAL DECRETO por el que se aprueba el Plan Director de la Red de [Parques Nacionales](#).
- ACUERDO por el que se toma razón de las [obras de emergencia](#) correspondientes a la restitución de un tramo del colector interceptor general del Barredos, en el término municipal de Camponaraya (León) por un importe máximo de 60.000 euros.
- ACUERDO por el que se toma razón de las [obras de emergencia](#) para reparar los daños producidos por los desprendimientos del talud y de la protección de los caminos de acceso a la playa Piedra Mala, en el término municipal de Mazarrón (Murcia) por importe de 110.000 euros.
- ACUERDO por el que se toma razón de la declaración de emergencia de las actuaciones de [restauración forestal y medioambiental](#) del área afectada por el incendio forestal de 3 de agosto de 2016 en los términos municipales de El Paso, Los Llanos de Aridane, Fuencaliente y Villa de Mazo, en la Isla de la Palma (Santa Cruz de Tenerife) por un importe máximo de 1.000.000 de euros.



ACUERDO DE PERSONAL

Asuntos Exteriores y de Cooperación

- REALES DECRETOS sobre ascenso a la categoría de Embajador a:
 - D. RAFAEL VALLE GARAGORRI
 - D. RAMÓN GANDARIAS ALONSO DE CELIS
 - D. MANUEL POMBO BRAVO
 - D. JUAN JOSÉ URTASUN ERRO
 - D. JOSÉ JAVIER NAGORE SAN MARTÍN

Empleo y Seguridad Social

- REAL DECRETO por el que se nombra miembro del Consejo Económico y Social en representación del sector marítimo-pesquero a D. RAMÓN SALVADOR ROSARIO.



AMPLIACIÓN DE CONTENIDOS

ASUNTOS GENERALES

Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente

APROBADO EL PLAN DIRECTOR DE LA RED DE PARQUES NACIONALES

- Refuerza la planificación y la gestión de estos espacios de máxima protección ambiental, e incluye las grandes directrices para su planificación, gestión y conservación, además de desarrollar la Ley de Parques Nacionales
- Se trata de un instrumento que dará coherencia interna a la Red y facilitará una gestión más homogénea de los Parques Nacionales, si bien adaptada a cada una de sus singularidades

El Consejo de Ministros ha aprobado, mediante un Real Decreto, el Plan Director de la Red de Parques Nacionales con el objetivo de reforzar la planificación y la gestión de estos espacios naturales de máxima protección ambiental.

Se trata de un instrumento que dará coherencia interna a la Red y facilitará una gestión más armonizada de los Parques Nacionales, adaptada a cada una de sus singularidades, y potenciará su proyección exterior, favoreciendo, además, una conciencia ciudadana de aprecio por estos espacios.

La actuación del Estado en materia de parques nacionales se fundamenta en tres pilares básicos: la Ley de Parques Nacionales, aprobada en diciembre de 2014; el Consejo de la Red, y el Plan Director de la Red de Parques Nacionales, aprobado con rango de Real Decreto.

El Plan Director contiene las grandes directrices que deben aplicar, fundamentalmente, las administraciones autonómicas responsables de la gestión de los parques nacionales en materias como la conservación de sistemas naturales, investigación, uso público, seguimiento de recursos, desarrollo de infraestructuras, formación y sensibilización, coordinación y colaboración con asociaciones, entidades y administraciones gestoras en el ámbito nacional e internacional. El Plan se ha elaborado en virtud del artículo 19 de la Ley de Parques Nacionales aprobada en 2014.

Máxima garantía de conservación

Para conseguir estos objetivos básicos, el Plan recoge una serie de criterios que deben ser tenidos en consideración por las Comunidades Autónomas en la redacción de los



documentos de planificación ordinaria de los Parques Nacionales: los Planes Rectores de Uso y Gestión.

Contiene directrices básicas para la planificación y zonificación de los Parques Nacionales, así como para la conservación de sus recursos naturales y culturales, en relación con explotaciones y aprovechamientos tradicionales, con infraestructuras, equipamientos e instalaciones, con la atención a visitantes y con la investigación y seguimiento de recursos.

Novedades

Entre las novedades, el Plan define una serie de criterios para la selección de los proyectos de interés general que podrán ser objeto de financiación estatal y recoge los requisitos para determinar el nivel de conservación y gestión básico que deben mantener los Parques Nacionales. Establece los criterios para determinar la existencia de un grave peligro para la integridad y la seguridad de un Parque Nacional, y las directrices para las actuaciones en las situaciones de estado de emergencia en el caso de que éste sea declarado.

De esta manera, desarrolla el novedoso artículo 22 de la Ley de Parques Nacionales en virtud del cual cabría una intervención puntual de la Administración del Estado en cualquiera de los Parques Nacionales españoles, en el caso de que los niveles de conservación bajasen de los mínimos establecidos.

Constituyen, igualmente, una novedad los criterios para determinar la existencia de un peligro grave para la integridad y seguridad de un Parque Nacional, declarando en su caso, la existencia de una emergencia por catástrofe medioambiental.

Esta figura de emergencia por catástrofe ambiental aparece en la Ley y hace posible la intervención de la Administración General del Estado, fundamentalmente, prestando su ayuda a las administraciones gestoras de los Parques Nacionales.

La intervención del Estado, tanto en este supuesto de emergencia por catástrofe ambiental, como en el de niveles de conservación por debajo de los mínimos establecidos, tiene como finalidad primordial asegurar la conservación de los sistemas naturales de los Parques Nacionales españoles. De esta manera, se constituye el Estado como el último garante de la conservación de nuestros espacios naturales de mayor prestigio.

Amplio consenso

El Plan concluye con una serie de actuaciones que comprometen al Organismo Autónomo Parques Nacionales para los próximos diez años, que constituye el período de vigencia previsto para el Plan.

El Plan Director, elaborado mediante un proceso con muy amplia participación, cuenta con el informe favorable del Consejo Asesor de Medio Ambiente, el del Consejo de la Red de Parques Nacionales y el del Consejo de Estado, que lo aprobó en sesión plenaria.



El hecho de que todas las partes implicadas hayan considerado la urgente necesidad de disponer de un nuevo Plan Director ha facilitado alcanzar el indispensable consenso con asociaciones conservacionistas y con todas las Comunidades Autónomas que cuentan con parques nacionales en sus territorios.

Cien años de Parques Nacionales

En 2016 se cumplen cien años de la puesta en marcha de la Red de Parques Nacionales en España, un siglo desde que se aprobara la primera Ley de Parques Nacionales en 1916.

Tras su publicación, tuvo lugar la declaración de los primeros Parques Nacionales en España en 1918, Covadonga (actual Picos de Europa) y Ordesa y Monte Perdido, a los que siguieron otros que componen la actual Red con quince espacios protegidos con esta categoría: Aigüestortes i Estany de Sant Maurici, Archipiélago de Cabrera, Cabañeros, Caldera de Taburiente, Doñana, Garajonay, Marítimo-Terrestre de las Islas Atlánticas de Galicia, Monfragüe, Sierra Nevada, Tablas de Daimiel, Teide, Timanfaya y Sierra de Guadarrama, la última incorporación, declarado en 2013.



Industria, Energía y Turismo

NUEVAS AYUDAS PARA EL CARBÓN NACIONAL

El Consejo de Ministros ha autorizado al Instituto para la Reestructuración de la Minería del Carbón y Desarrollo Alternativo de las Comarcas Mineras la convocatoria de una ayuda adicional destinada a cubrir las pérdidas de la producción corriente de unidades de producción, correspondiente al año 2016, por un importe máximo de 36.109.319,25 euros.

En los últimos meses el precio del carbón en los mercados internacionales se ha abaratado, lo que ha provocado una pérdida de competitividad del carbón nacional frente al importado. Este escenario ha agravado la situación del sector de la minería del carbón.

En este contexto, el Gobierno alcanzó un acuerdo con la Comisión Europea el pasado mayo para poder otorgar una ayuda adicional para el período 2016-2018, tanto para las minas subterráneas, como de cielo abierto. La nueva ayuda adicional es compatible con la normativa europea, establecida en una Decisión de 2010, que limita las posibilidades de apoyo de los Estados miembros a las minas no competitivas hasta 2018, con el objetivo de un cierre ordenado de dichas minas.

El acuerdo alcanzado con la Comisión Europea también incluye la autorización del Plan de Cierre del Reino de España, lo que supone que todas las ayudas otorgadas desde 2010 a las compañías mineras son válidas.

Teniendo en cuenta el precio del carbón internacional, la nueva ayuda adicional será de diez euros por tonelada para 2016, con un máximo en 2016 de 1,3 millones de euros para empresas públicas (Hunosa) y 28,8 millones para empresas privadas.

Otras ayudas

En virtud del citado marco comunitario se han puesto en marcha diversos mecanismos de apoyo al sector, entre los que se incluyen las ayudas a la producción, cuyo objetivo es cubrir las pérdidas de las minas no competitivas incluidas en el Plan de Cierre, todas ellas subterráneas. Estas ayudas a la producción consideradas "ordinarias" están dotadas con 25.300.000 euros en 2016 y el Consejo de Ministros ha autorizado hoy la excepción de la aplicación a las mismas de la Orden por la que se regulan las operaciones de cierre presupuestario, con lo que el total de ayudas para el sector de la minería del carbón hoy autorizadas por el Consejo de Ministros supera los sesenta millones de euros.



Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente

UN MILLÓN DE EUROS PARA LA RESTAURACIÓN FORESTAL DE LAS ZONAS AFECTADAS POR EL INCENDIO DE LA ISLA DE LA PALMA

El Consejo de Ministros ha autorizado las obras de emergencia de las actuaciones de restauración forestal y medioambiental de la zona afectada por el incendio forestal que tuvo lugar el pasado 3 de agosto en los términos municipales de El Paso, Los Llanos de Aridane, Fuencaliente y Villa de Mazo en la Isla de la Palma en Canarias. Estas obras van a contar con un presupuesto de un millón de euros.

Este incendio afectó a una superficie de 4.854 hectáreas de especial valor ambiental, en su mayor parte incluida en la Red de Espacios Naturales Protegidos de las Islas Canarias, consideradas como hábitat de interés comunitario de la Red Natural 2000.

Las obras de emergencia consisten en trabajos de restauración hidrológico-forestal y de retirada de madera quemada, que permitan la regeneración natural de las especies y la contención de tierras, e impedir, así, que se desencadenen procesos erosivos.



Educación, Cultura y Deporte

Industria, Energía y Turismo

Presidencia

EXCEPTUADOS DE LAS OPERACIONES DE CIERRE PRESUPUESTARIO DIVERSOS CONTRATOS EN EL ÁMBITO DE TRES MINISTERIOS

- El Ministerio de Educación Cultura y Deporte puede fallar un total de veintidós premios nacionales de cultura, y el Ministerio de la Presidencia puede adjudicar el Premio Nacional de Sociología y Ciencia Política

El Consejo de Ministros ha aprobado cuatro Acuerdos por los que se autoriza exceptuar la aplicación de la Orden del Ministerio de Hacienda del pasado 14 de julio que regulaba las operaciones de cierre del ejercicio 2016 al presupuesto de gastos y operaciones no presupuestarios, a diversos expedientes de contratación de los Ministerios de Educación, Cultura y Deporte, de Industria, Energía y Turismo, y de la Presidencia.

Éste es el desglose de los expedientes de contratación cuya excepción se autoriza:

Ministerio de Educación, Cultura y Deporte

Se exceptúa la aplicación de la citada Orden Ministerial para la tramitación de los premios nacionales de cultura, que constituyen un reconocimiento del Estado al mundo de las Artes y las Letras al máximo nivel, al tiempo que un destacado mecanismo de promoción y difusión de la cultura y la lengua española dentro y fuera de las fronteras de nuestro país.

Este Acuerdo permite fallar un total de veintidós premios nacionales pendientes de otorgar este año, dado que con carácter previo a la fecha de cierre contable ya se habían fallado cinco: Cine; Mejor labor editorial cultural; Fomento de la lectura; Periodismo cultural; e Ilustración.

La relación de premios nacionales autorizados son: Poesía; Narrativa; Ensayo; Literatura Dramática; Literatura Infantil y Juvenil; Poesía Joven 'Miguel Hernández'; Traducción; Obra de un traductor; Cómic; Diseño de moda; Música (modalidad interpretación y composición); Restauración y conservación de bienes culturales; Circo; Danza (modalidad creación e interpretación); Músicas actuales; Artes Escénicas para la Infancia y Juventud; Teatro; Artes plásticas; Tauromaquia; Fotografía; Historia de España y Letras españolas.

También se han incluido en este acuerdo el Premio Cervantes, que constituye la más alta distinción a un autor en lengua española; el Premio Velázquez, su homólogo en el ámbito de las artes plásticas, y el Premio Luso-Español de Arte y Cultura, con el que se premia la obra de un creador en el ámbito del arte y la cultura en cualquiera de sus manifestaciones y se potencia la comunicación y cooperación cultural entre España y Portugal.



Ministerio de Industria, Energía y Turismo

Las excepciones autorizadas corresponden a diferentes convocatorias de ayudas en el ámbito del Ministerio.

Con el primero de los Acuerdos la **Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información** puede continuar con la convocatoria de ayudas para realizar proyectos en el marco del Programa de extensión de la banda ancha de nueva generación, por importe máximo de 55 millones de euros. Asimismo, la **Secretaría de Estado de Turismo** puede seguir con la convocatoria de préstamos para proyectos y actuaciones dentro del Programa Emprendetur I+D+i, por importe máximo de 45 millones de euros. Finalmente, la **Secretaría General de Industria y de la Pequeña y Mediana Empresa** puede avanzar con dos convocatorias de apoyo financiero: una, a proyectos de I+D+i en el ámbito de la Industria conectada 4.0, por una cuantía máxima de 97,5 millones de euros; dos, a la inversión industrial en el marco de la política pública de Reindustrialización y fortalecimiento de la competitividad industrial, por un importe máximo de 646,6 millones de euros.

El segundo de los Acuerdos modifica la convocatoria de ayudas correspondientes a la Acción Estratégica de Economía y Sociedad Digital para que esta convocatoria se resuelva en 2016 con cargo al ejercicio presupuestario de 2017, eliminando así cualquier impacto en el déficit público del presente ejercicio, además de exceptuar la aplicación de la Orden que regulaba las operaciones de cierre del ejercicio 2016. De este modo, se autoriza la convocatoria de ayudas por un importe total de ochenta millones de euros: veinte millones como subvenciones y sesenta millones como préstamos.

Ministerio de la Presidencia

En este caso la excepción autorizada se refiere a la resolución de la adjudicación del Premio Nacional de Sociología y Ciencia Política 2016. Este Premio, que viene siendo convocado desde 2002, ha adquirido desde entonces un reconocido prestigio, tanto en el ámbito de la comunidad científico-académica, como en el profesional, dado que representa el reconocimiento de la sociedad española a una larga trayectoria científica y a la labor desarrollada en el campo de la Sociología y de la Ciencia Política.



Asuntos Exteriores y de Cooperación

APROBADA LA DECLARACIÓN DEL GOBIERNO CON MOTIVO DEL DÍA DE LAS NACIONES UNIDAS

El Gobierno de España desea reiterar su compromiso con las Naciones Unidas, de cuyo presupuesto ordinario nuestro país es el undécimo contribuyente. Las Naciones Unidas son el eje vertebrador de la política exterior española en el ámbito multilateral. Sus principios y propósitos, así como los valores presentes en su preámbulo, están plenamente en consonancia con los de España. Prueba de ello es la Resolución 70/3 de la Asamblea General, adoptada en octubre del pasado año a iniciativa de España y que conmemoraba el 70º aniversario de la Organización. Todo ello justifica que el Gobierno de España proceda, como en años anteriores, a adoptar una Declaración con motivo del Día de las Naciones Unidas, cuyo texto, aprobado hoy por el Consejo de Ministros, es el siguiente:

Texto de la Declaración

“El próximo 24 de octubre se conmemora el Día de las Naciones Unidas, coincidiendo con el 71º aniversario de la entrada en vigor de la Carta fundacional de dicha Organización. El 15 de diciembre de 2016 se cumplirán, además, 61 años desde que España ingresó en la Organización, efeméride que coincidirá con la presidencia de nuestro país del Consejo de Seguridad, en el que hemos ocupado un asiento no permanente durante el bienio 2015-2016. Por todo ello, el Gobierno de España desea reiterar su compromiso con las Naciones Unidas.

El Gobierno agradece al secretario general de Naciones Unidas, señor Ban Ki-moon, su labor en favor de la paz internacional y el desarrollo desde que tomó posesión de su cargo el 1 de enero de 2007, así como su liderazgo en la realización de la agenda global impulsada por la Organización. Como muestra del excelente estado de las relaciones entre España y Naciones Unidas, el actual secretario general ha visitado oficialmente nuestro país en doce ocasiones desde su nombramiento.

Por otro lado, el Gobierno de España se congratula por la designación de António Guterres como secretario general de Naciones Unidas en decisión adoptada el pasado 13 de octubre por aclamación de la Asamblea General de la Organización. Como miembro del Consejo de Seguridad, España ha desempeñado un papel destacado en el proceso de selección del próximo secretario general, quien sustituirá a Ban Ki-moon desde el 1 de enero de 2017, y expresa su satisfacción por el desarrollo de este proceso conforme a los principios de transparencia e inclusividad definidos en la carta conjunta del Presidente de la Asamblea General de Naciones Unidas y de la Presidenta del Consejo de Seguridad de diciembre de 2015.

La organización de las Naciones Unidas ha llevado a cabo un ingente esfuerzo en el cumplimiento de sus propósitos fundacionales: el mantenimiento de la paz y la seguridad internacional, el fomento de las relaciones de amistad y cooperación entre las naciones, el



favorecimiento del desarrollo económico y social y una infatigable labor en favor de los derechos humanos.

Sin embargo, asistimos en la actualidad a un escenario internacional convulso y difícil, condicionado por grandes movimientos de personas, tanto refugiados como migrantes, que tienen consecuencias para la estabilidad mundial; la amenaza del extremismo violento, un creciente desafío global que no se puede combatir con medios tradicionales; y el cambio climático, que constituye una amenaza para la supervivencia del planeta. Todo ello hace de las Naciones Unidas un actor internacional tan relevante hoy como en el momento de su creación para lograr que los Estados trabajen juntos y coordinen su respuesta ante riesgos y amenazas nuevas y difíciles de combatir.

Activo papel de España

España ha mantenido un compromiso cada vez mayor con la organización desde su ingreso en 1955, siendo en la actualidad el undécimo contribuyente a su presupuesto ordinario. Cabe subrayar que España ha jugado un papel especialmente activo en los siguientes ámbitos:

- 1) Mantenimiento de la paz y seguridad internacional: España ha participado activamente en varias Operaciones de Mantenimiento de la Paz, habiendo aportado en torno a 140.000 soldados españoles desde 1989.
- 2) En el ámbito del desarrollo, el compromiso de España se ha materializado en los últimos años sobre todo a través de contribuciones voluntarias. Un ejemplo lo encontramos en el Fondo España-PNUD para el logro de los Objetivos de Desarrollo del Milenio, que entre 2007 y 2011 llevo a cabo acciones en cincuenta países por valor de, aproximadamente, novecientos millones de dólares y que, de hecho, ha tenido continuidad en el Fondo para el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, que nuestro país creo en el año 2014.
- 3) En lo referente a la protección de los Derechos Humanos, la actividad de nuestro país en Naciones Unidas ha sido también intensa, sobre todo desde la década de 1980. Más recientemente, España ha liderado el reconocimiento de los derechos humanos, al agua potable y al saneamiento, y ha sido especialmente activa en la lucha contra la pena de muerte, la promoción de la igualdad de género y de los derechos de las mujeres, así como de los derechos de las personas con discapacidad. Por todo ello, España ha presentado su candidatura al Consejo de Derechos Humanos para el bienio 2018-2020.

España continúa en 2016 su quinto mandato como miembro no permanente del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas, lo que refleja la confianza depositada por la Comunidad Internacional en nuestro país. Durante este bienio en el Consejo de Seguridad nos ha correspondido presidir tres importantes comités en el ámbito de la no proliferación: 1540 - armas de destrucción masiva-; 1718 -República Popular Democrática de Corea-; y 1737 - Irán-, labor que España continúa como facilitador de la Resolución 2231.



Además, estamos jugando un papel destacado en el fortalecimiento del papel preventivo del Consejo de Seguridad y de la figura de la Responsabilidad de Proteger, en la lucha contra el terrorismo, en la revisión de las operaciones de paz y la agenda de Mujeres, Paz y Seguridad, a través de la Resolución 2242, así como en el dossier de Afganistán y en el capítulo humanitario en el conflicto de Siria. Asimismo, España ha contribuido a mejorar los métodos de trabajo del Consejo y afronta los nuevos desafíos globales como el cambio climático y la desertificación o la ciberseguridad.

España ostentó en octubre de 2015 la presidencia del Consejo de Seguridad y lo hará nuevamente en diciembre de este mismo año con los objetivos de la adopción de una Resolución que renueve la 1540; la celebración de un debate abierto de alto nivel sobre cooperación judicial internacional para cuestiones de terrorismo; la cuestión humanitaria en Siria; y la organización de una reunión sobre trata de seres humanos, que centraremos en mujeres y niñas.

Finalmente, nuestro país seguirá manteniendo su compromiso con las Naciones Unidas en los próximos años, a lo largo de las líneas de sus prioridades para el 71º periodo de sesiones de la Asamblea General”.



Defensa

ACUERDO MARCO PARA CONTRATAR EL SOSTENIMIENTO DE LOS MOTORES DIÉSEL DE LA ARMADA

El Consejo de Ministros ha autorizado el Acuerdo Marco para la contratación del sostenimiento de los motores diésel de la Armada. El plazo de duración de este Acuerdo Marco será desde la fecha de formalización hasta el 31 de diciembre de 2018, prorrogable hasta dos años más. El importe de su financiación tendrá un valor máximo estimado de 106.250.000 euros, con el siguiente desglose: 5.000.000 de euros en 2016, 20.000.000 de euros en 2017, y 20.000.000 de euros en 2018. Para las eventuales prórrogas se contemplan 40.000.000 de euros, y para modificaciones, 21.250.000 euros.

El objeto del Acuerdo Marco es la contratación de los servicios de una empresa que preste apoyo de forma continuada para realizar el mantenimiento de los motores; planificar las adecuadas estrategias de su renovación; homogeneizar los trabajos repetitivos; levantar y llevar al día su configuración; revisar los planes de mantenimiento conforme se extraigan datos estadísticos a lo largo del tiempo y actualizar las tareas del mantenimiento basado en la condición, gestionando todos los datos obtenidos en el estudio de estos últimos años, además de actualizar el historial de los motores.

Acuerdo Mixto de Servicios y Suministro

Se trata de un Acuerdo Mixto de Servicios y Suministro, y las actividades contempladas en el contrato son:

- Actividades de sostenimiento: Mantenimiento programado, recuperación de reparables/modulares, mantenimiento incidental.
- Suministro de repuestos: Para trabajos incidentales y mantenimiento de dotación.
- Actividades de gestión: Coordinación y control y plan de apoyo a la dotación.
- Actividades de ingeniería de ciclo de vida: Gestión de reparables, gestión de material, gestión de la configuración, realización de informes de averías, catalogación, homogeneización PMS Armada- Planes Mantenimiento y propuesta modernización.

El sostenimiento adecuado de los motores diésel de los buques, tanto de propulsión, como de generación de energía eléctrica, es fundamental para la Armada ya que en ellos se apoyan el resto de los servicios del buque. Mediante el Acuerdo hoy aprobado se pretende garantizar el sostenimiento y el suministro de materiales de los motores diésel de los buques, tanto de propulsión, como de generación de energía eléctrica de la Armada. En este sentido, este Acuerdo Marco es necesario para mantener la operatividad de la Armada, ya que los buques son los medios a través de los cuales cumple las misiones que tienen encomendadas.



El procedimiento de adjudicación del Acuerdo Marco será Negociado sin Publicidad, de acuerdo con la Ley de contratos del sector público en los ámbitos de la defensa y de la seguridad, con la empresa NAVANTIA, S.A.



Defensa

ADQUISICIÓN DE RACIONES DE CAMPAÑA

El Consejo de Ministros ha autorizado la celebración del Acuerdo Marco para la adquisición de raciones de campaña y de los contratos que se deriven de este por un valor máximo de 16.715.760 euros.

Este acuerdo tiene por objeto la adquisición de las raciones individuales de combate, raciones individuales emergencia, refuerzos especiales y raciones colectivas necesarias para el Ejército de Tierra, la Armada, el Ejército del Aire y la Unidad Militar de Emergencias, cuando se encuentren realizando ejercicios, maniobras militares y operaciones en el exterior.

El nuevo Acuerdo supone una mera continuación en la gestión de la contratación del Ministerio de Defensa, garantizando la continuidad de los suministros de raciones de campaña imprescindibles para que el personal militar de las Fuerzas Armadas cumpla los cometidos encomendados.

La tramitación del acuerdo se efectuará por procedimiento abierto, con un lote único y tendrá una duración de dos años, prorrogables por otros dos años más.

La contratación está sujeta a la Ley de Contratos del Sector Público que determina que los órganos de contratación ministeriales necesitarán la autorización del Consejo de Ministros para celebrar contratos con un valor estimado que sea igual o superior a doce millones de euros.



Hacienda y Administraciones Públicas

AUTORIZADAS OPERACIONES DE DEUDA A ARAGÓN, NAVARRA Y ASTURIAS

El Consejo de Ministros ha autorizado a las Comunidades Autónomas de Aragón, Foral de Navarra y del Principado de Asturias a formalizar las siguientes operaciones:

Aragón: Se concede autorización para formalizar operaciones de deuda a corto plazo por un importe máximo de 116,5 millones de euros con el fin de cubrir necesidades transitorias de tesorería, tanto de la Administración General, como de otras entidades que forman parte de la Comunidad Autónoma. De esta cantidad, 111,5 millones de euros se destinarán a renovar cuentas de crédito que vencen en fechas próximas y 5 millones de euros, a ampliar el límite disponible de cuentas de crédito para la Universidad de Zaragoza.

Navarra: Se autoriza formalizar préstamos y emitir deuda pública por un importe máximo de 81,75 millones de euros para financiar parte de la desviación del objetivo de déficit de 2015 pendiente de financiar.

Asturias: Se autoriza a la Sociedad Mixta de Gestión y Promoción del Suelo S.A., perteneciente al sector público de la Comunidad, la formalización de préstamos a largo plazo por un importe máximo de 6,5 millones de euros para refinanciar un préstamo actualmente en vigor.

Las tres Comunidades Autónomas han incumplido el objetivo de estabilidad presupuestaria y la regla de gasto, y Asturias, además, el objetivo de deuda pública del ejercicio 2015, por lo que, de acuerdo con la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, deberán presentar un plan económico-financiero que permita en 2016 y 2017 el cumplimiento de objetivos para la declaración de idoneidad de sus medidas de ingresos y gastos.

Hasta que el plan económico-financiero sea declarado idóneo, todas las operaciones de endeudamiento de las Comunidades Autónomas incumplidoras, incluyendo las operaciones de crédito a corto plazo que no sean consideradas financiación exterior, precisarán de autorización del Estado en tanto persista el citado incumplimiento.

Las Comunidades Autónomas de Aragón y del Principado de Asturias deberán supeditar las operaciones de endeudamiento al cumplimiento del objetivo de deuda para el año 2016, establecido en el 19,1 por 100 del PIB regional en el caso de Aragón y en el 16,3 por 100 del PIB regional en el caso de Asturias. Para Navarra, el importe autorizado supondrá un incremento en el límite de deuda previsto para 2016 por el importe máximo de su disposición al cierre del ejercicio 2016 con carácter general.

Estas autorizaciones sólo podrán amparar operaciones formalizadas hasta el 31 de diciembre de 2016.



Hacienda y Administraciones Públicas

AUTORIZADA LA APLICACIÓN DEL FONDO DE CONTINGENCIA PARA MODIFICACIONES DE CRÉDITO

El Consejo de Ministros ha autorizado la aplicación del Fondo de Contingencia con la finalidad de financiar ampliaciones de crédito y una incorporación de remanentes de crédito, por un importe total de 39.676.584,73 euros, para atender a las siguientes necesidades:

Ampliaciones de crédito

- 25.685.226,03 euros para atender la remuneración negativa de los fondos del Tesoro Público derivada del tipo de interés negativo aplicable a la facilidad de depósito.
- 1.950.000 euros para atender las necesidades derivadas de situaciones de emergencia o de naturaleza catastrófica.
- 1.607.310,00 euros para atender la compensación financiera al País Vasco derivada del Impuesto Especial sobre las labores de tabaco, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 29/2007, de 25 de octubre, por la que se aprueba la metodología de señalamiento del cupo del País Vasco para el quinquenio 2007-2011.
- 428.128,70 euros para atender el coste de la jubilación anticipada de la policía autónoma vasca.
- 140.000 euros para atender el pago de diversas indemnizaciones a participantes en operaciones de mantenimiento de paz y seguridad.
- 9.500.000 euros para atender el pago de cuotas a la Seguridad Social en diversos departamentos ministeriales.

Incorporación de remanente de crédito

- 365.920 euros procedentes de generaciones de crédito por aportaciones de la Unión Europea para financiar actividades relativas al Proyecto eTwinning.



Justicia

CERCA DE DOS MILLONES EN SUBVENCIONES A JUZGADOS DE PAZ

El Consejo de Ministros ha aprobado un Acuerdo por el que se fija el módulo para la distribución del crédito destinado a subvencionar gastos de funcionamiento en los juzgados de paz. La distribución de esta ayuda se realiza cada año en función de la población de derecho que presenta cada municipio. La cuantía total de la subvención, según figura en los Presupuestos Generales del Estado para el año 2016, es de 1.994.210 euros.

MÓDULOS DE DISTRIBUCIÓN				
Nº habitantes	Nº municipios	Cuantía anual/euros (2016)	Cuantía anual/euros (2015)	Variación
De 1 a 499	2.378	309	308	0,32%
De 500 a 999	466	577	575	0,35%
De 1.000 a 2.999	443	1.085	1.082	0,28%
De 3.000 a 4.999	110	1.561	1.556	0,32%
De 5.000 a 6.999	68	1.935	1.929	0,31%
De 7.000 o más	92	2.245	2.237	0,36%

Este Acuerdo será de aplicación en los Ayuntamientos de las Comunidades Autónomas que no tienen transferidas las competencias de Justicia, como Castilla y León, Illes Balears, Castilla-La Mancha, Región de Murcia y Extremadura. En cambio, no se aplicará a las restantes Comunidades Autónomas de acuerdo con sus Reales Decretos sobre traspaso de funciones de la Administración del Estado en materia de provisión de medios materiales y económicos para el funcionamiento de la Administración de Justicia.



Hacienda y Administraciones Públicas

REMISIÓN AL TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA CUENTA GENERAL DEL ESTADO 2015

El Consejo de Ministros ha autorizado la remisión al Tribunal de Cuentas de la Cuenta General del Estado relativa al ejercicio 2015, elaborada por la Intervención General del Estado y según lo establecido en la Ley General Presupuestaria.

La presente Cuenta General es la segunda que se realiza conforme a lo dispuesto en la nueva Orden del Ministerio de Hacienda por la que se regula la elaboración de la Cuenta General del Estado del 31 de julio, modificada por otra Orden del Ministerio del 29 de julio de 2016, y que supone su formación como una Cuenta Única Consolidada, abandonando la estructura de tres cuentas (Cuentas Generales del sector público administrativo, empresarial y fundacional) vigente hasta el ejercicio 2013.

Se presentan, por tanto, todos los estados financieros consolidados:

- Balance consolidado
- Cuenta del resultado económico patrimonial consolidada.
- Estado de cambios en el patrimonio neto consolidado.
- Estado de flujos de efectivo consolidado.
- Estado de liquidación del presupuesto consolidado.
- Memoria

Todo ello ha supuesto tratar alrededor de 18.500 operaciones. Cabe recordar que en el ejercicio 2014 las operaciones tratadas ascendieron a 17.000, mientras que en el ejercicio 2013, en el que sólo se consolidaban las entidades del sector público administrativo estatal, se trataron 8.400 operaciones.



Asuntos Exteriores y de Cooperación

FIRMA DEL ACUERDO PARA CREAR LA FUNDACIÓN UNIÓN EUROPEA-AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE

El Consejo de Ministros ha autorizado la firma del Acuerdo por el que se crea la Fundación Internacional Unión Europea- América Latina y el Caribe (UE-ALC).

En la V Cumbre Unión Europea (UE) - América Latina y el Caribe (ALC), el año 2008 en Lima, los jefes de Estado y de Gobierno iniciaron el debate para la creación de una fundación birregional destinada a fortalecer la Asociación Estratégica y potenciar su visibilidad. En la VI Cumbre (Madrid, 2010), se tomó la decisión de poner en funcionamiento la Fundación UE-ALC.

La Fundación UE-ALC inició sus actividades en Hamburgo en 2011 como una institución de derecho alemán, como solución transitoria hasta la conclusión de un tratado internacional que permitiese a la Fundación constituirse en una organización internacional. En 2012 el Consejo Europeo autorizó a la Comisión a iniciar negociaciones para la celebración de un Acuerdo Internacional entre la Unión Europea y sus Estados miembros, por una parte, y los países de América Latina y el Caribe, por otra, para la creación de la Fundación UE-ALC como organización internacional. Las negociaciones finalizaron en enero de 2015.

La firma del Acuerdo tendrá lugar en los márgenes de la Conferencia Ministerial UE-CELAC (Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños), en Punta Cana, los días 25 y 26 de octubre de 2016.

Acercamiento mutuo

La Fundación UE-ALC se configura como un instrumento fundamental para el potenciar el acercamiento de la Unión Europea y sus Estados miembros, y los países de la CELAC. Su creación ha sido impulsada de manera especial por España, en el contexto de su objetivo de promover el acercamiento entre la Unión Europea y los países de América Latina y el Caribe.

La firma y entrada en vigor del Acuerdo permitirán que la Fundación, que actualmente opera como una entidad de derecho privado alemán, pueda cumplir con mayor eficacia con sus objetivos al constituirse en una organización internacional.

La Fundación tendrá su sede en Hamburgo. Se financiará con cargo a contribuciones de forma voluntaria, principalmente de sus Miembros, aunque se podrán considerar otras modalidades de financiación a través de entidades públicas y privadas, en particular mediante la elaboración de informes. Alemania, en el marco de su contribución financiera a la Fundación, asegurará las instalaciones adecuadas necesarias para su funcionamiento.



La Fundación tendrá cuatro socios estratégicos iniciales: por parte de la Unión Europea, contará con L'Institut des Amériques (Francia) y Regione Lombardia (Italia); y, por parte de los Estados Latinoamericanos y Caribeños, contará con la Fundación Global Democrática y Desarrollo -FUNGLODE- (República Dominicana), y la Comisión Económica de las Naciones Unidas para América Latina y el Caribe (CEPAL).



Defensa

SUPRESIÓN DE LAS SERVIDUMBRES AERONÁUTICAS EN DETERMINADOS ESPACIOS AÉREOS DE MADRID, ZAMORA Y SALAMANCA

El Consejo de Ministros ha aprobado un Real Decreto por el que se suprimen las servidumbres aeronáuticas del aeródromo de Griñón (Madrid) y las servidumbres de la instalación radioeléctrica de ayuda a la navegación aérea «VOR/DME», de Bermillo de Sayago (Zamora); de la instalación radioeléctrica de ayuda a la navegación aérea NDB de Barcial del Barco (Zamora), y de la instalación radioeléctrica de ayuda a la navegación aérea NDB de Vitigudino (Salamanca).

La supresión de las servidumbres aeronáuticas de carácter físico del aeródromo de Griñón, como consecuencia del cierre de la instalación, y la baja en servicio de las instalaciones radioeléctricas de ayuda a la navegación aérea de Bermillo de Sayago y Barcial del Barcos (Zamora) y Vitigudino (Salamanca), supone que las distintas propiedades colindantes a dichas instalaciones no se encontrarán sujetas al régimen especial de limitación de alturas a la construcción ni serán objeto de limitaciones a la construcción o modificación temporal o permanente de la constitución del terreno, de su superficie o de los elementos que sobre ella se encuentren, quedando, en consecuencia, los terrenos colindantes a dicha instalación sometidos a lo dispuesto en el plan urbanístico municipal.

La finalidad de las servidumbres aeronáuticas es la de salvaguardar la seguridad del tráfico aéreo generado por las instalaciones aeroportuarias a las que se asocian, y se vinculan, tanto a las Administraciones Públicas en el ejercicio de sus competencias, como a los particulares, que ven limitado el contenido subjetivo de sus respectivos derechos de propiedad.



Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente

REPARACIÓN DE TALUD Y PROTECCIÓN DE ACCESOS A LA PLAYA PIEDRA MALA, EN MAZARRÓN (MURCIA)

El Consejo de Ministros ha tomado razón de las obras de emergencia que está realizando la Dirección General de Sostenibilidad de la Costa y del Mar para reparar los daños producidos por desprendimientos del talud y proteger el camino de acceso a la playa Piedra Mala, en Mazarrón (Murcia), por un importe de 110.000 euros.

El 5 de septiembre de 2016 parte de uno de los taludes rocosos situados en la proximidad del camino de acceso a la playa de Piedra Mala, en el término municipal de Mazarrón (Murcia), colapsó, lo que produjo un desprendimiento en el dominio público marítimo-terrestre de dimensiones considerables, cayó parte del material en el camino de acceso a dicha playa y se inhabilitó por completo su uso.

Debido a que dicho camino se encuentra dentro de la zona de dominio público marítimo-terrestre, la Dirección General de Sostenibilidad de la Costa y del Mar está llevando a cabo con carácter de urgencia, desde el día 3 de octubre y con un plazo de ejecución de un mes, la retirada de las piedras, así como las obras necesarias para abrir al tránsito el camino en condiciones óptimas de seguridad.

Las obras consisten, básicamente, en el derribo, saneamiento, recalce y limpieza manual del talud; la fragmentación, carga y transporte a vertedero autorizado de rocas procedentes del saneamiento, la adecuación del camino afectado con una longitud aproximada de 112 metros y la ejecución de un muro en el borde interior del camino que servirá como defensa frente a posibles nuevos desprendimientos.



Agricultura, Alimentación y Medio Ambient

OBRAS DE EMERGENCIA EN UN TRAMO DEL COLECTOR DE AGUA DEL BARREDOS, EN CAMPONARAYA (LEÓN)

El Consejo de Ministros ha aprobado las obras de emergencia correspondientes a la restitución de un tramo del colector interceptor general de agua del Barredos, en el término municipal de Camponaraya (León), por un importe de 60.000 euros.

Las actuaciones llevadas a cabo han consistido en la ejecución de obras de desbroce del terreno, apertura de zanjas para la retirada de las tuberías rotas, instalación de las nuevas tuberías y relleno y acondicionamiento de los terrenos afectados por las obras.

En agosto de 2016, la Mancomunidad municipal para el tratamiento de las aguas residuales del Bajo Bierzo puso en conocimiento de la Confederación Hidrográfica del Miño-Sil la existencia de un socavón en la traza del colector interceptor general del Barredos y el vertido de las aguas residuales por el rebosamiento de un pozo de registro al arroyo del mismo nombre, entre los aliviaderos de Camponaraya y de Narayola, en el término municipal de Camponaraya (León).

Este incidente obligó al concesionario de la explotación del saneamiento a cerrar todos los aliviaderos situados aguas arriba de Camponaraya, por lo que el servicio del colector interceptor general del Barredos quedó interrumpido, lo que suponía el vertido directo al cauce receptor, que se mantendría así hasta que se repusiera el tramo afectado.

